



## **Dio respuesta el gobierno de Estados Unidos a la petición ciudadana que argumenta falta de cumplimiento efectivo de su legislación ambiental en el Fuerte Huachuca**

**--Montreal, a 7 de marzo de 1997**

El gobierno de Estados Unidos dio respuesta a la petición que presentaron un organismo no gubernamental y un ciudadano norteamericanos, en términos del acuerdo ambiental paralelo al TLC. La petición argumenta que no se aplicaron con efectividad aspectos de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés), con respecto a la operación por parte del Ejército de Estados Unidos del fuerte Huachuca en el estado de Arizona. En su respuesta, el gobierno de EU sostiene que no existió ningún incumplimiento en la aplicación de la legislación y que la petición ciudadana no justifica una investigación adicional para recabar información de hechos.

El Secretariado de la CCA iniciará ahora una nueva revisión, tanto de la petición como de su respuesta, y una vez que concluye informará al Consejo de la CCA si, desde su punto de vista, se requiere una investigación para recabar información, etapa del proceso legal a la que se denomina "elaboración de un expediente de hechos". El Consejo está formado por las autoridades ministeriales ambientales de los tres países del TLC: el ministro del Medio Ambiente de Canadá, Sergio Marchi, la administradora de la Agencia de Protección Ambiental de EU, Carol Browner, y la titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de México, Julia Carabias. Si el Secretariado recomienda la elaboración del expediente de hechos, el Consejo de la CCA deberá decidir por votación si se procede o no con dicha investigación.

De acuerdo con los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), cualquier ciudadano u organismo no gubernamental pueden presentar una petición al Secretariado de la CCA cuando consideren que no se está aplicando con efectividad la legislación ambiental en alguno de los países del TLC.

La CCA, cuyos fondos provienen de manera equitativa de Canadá, Estados Unidos y México, tiene su sede en Montreal, Canadá.

El resumen de peticiones del Artículo 14, así como información adicional sobre la CCA, están disponibles en la página de Internet: <http://www.cec.org>

**Para mayor información, llame al (525) 661-2061; por correo electrónico: [rvincent@ccemtl.org](mailto:rvincent@ccemtl.org)**